CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 14/07/2023 10:54:46 am

Recibo No. 9088238, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ALAV0R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA
Sigla:	PROAGUA
Nit.:	805022727-0
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4726-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	18 de enero de 2002
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 69 # 13 B - 100 MZ I CS 27 HSD LA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fproagua@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3763844
Teléfono comercial 2:	3113961497
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 69 # 13 B - 100 MZ I CS 27 HSD LA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fproagua@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3763844
Teléfono para notificación 2:	3113961497
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9088238, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ALAV0R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 03 de enero de 2002 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2002 con el No. 2575 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA SIGLA:PROAGUA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO: LA FUNDACION TENDRA POR OBJETO GENERAL LA INVESTIGACION, FORMULACION, PROMULGACION, IMPLEMENTACION, EJECUCION, OPERACION, Y LA REVISION DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A RECUPERAR, MANTENER, UTILIZAR Y ADMINISTRAR, DE MANERA SUSTENTABLE LOS RECURSOS NATURALES.

ACTIVIDADES: A) PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DIRIGIDOS HACIA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO SOLUCIONES INTEGRALES Y PRECISAS. B) TECNIFICAR LAS DISTINTAS SECCIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS E IRRADIAR BENEFICIOS A LA COMUNIDAD, PARA ESTO, LA FUNDACION ADELANTARA SIN ANIMO DE LUCRO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; 1. BALANCES OFERTA. - DEMANDA DE AGUA. 2. INVENTARIO PREDIAL Y ZONIFICACION DE AREAS DE INTERES. 3. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. 4. DISEÑOS DE SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE. 5. EVALUACIONES HIDROCLIMATOLOGICAS. 6. REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS. 7. SISTEMATIZACION DE INFORMACION. 8. DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS. 9. ESTUDIOS PARA REALIZAR LA REGLAMENTACION DE CORRIENTES SUPERFICIALES. 10. ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REGLAMENTAR CONVENIOS Y PROGRAMAS DE EDUCACION, ASISTENCIA TECNICA Y TALLERES DE CAPACITACION, EVALUAR PROYECTOS DE INVESTIGACION Y EFECTUAR CAMPAÑAS DE DIVULGACION DE BENEFICIOS AMBIENTALES. 11. TRABAJO COMUNITARIO. 12. TALLERES DE APOYO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 13. ESTUDIOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES. 14. MENEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS. 15. DIAGNOSTICO PARA EL MANEJO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS. 16. EJECUCION DE INTERVENTORIA A CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACION DE ESTUDIOS, EJECUCION DE OBRAS, ELABORACION DE DISEÑOS, INTERVENCIONES SOCIALES Y DEMAS PROYECTOS Y PROCESOS QUE INVOLUCREN LOS RECURSOS NATURALES. 17. ADELANTAR PLANES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO. 18. PROCESOS DE CERTIFICACION E INSPECCION A CONTENEDORES, CARGA SUELTA, GRANELES LIQUIDOS Y SOLIDOS, BUQUES Y EMBARCACIONES Y AREAS ESPECIALIZADAS. 19. DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON

Recibo No. 9088238, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ALAV0R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTUDIOS DE CALIDAD DEL AGUA EN FUENTES DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA. 20. FORMULACION DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EN DIFERENTES ECOSISTEMAS. 21. DISEÑO Y EJECUCION DE PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS. 22. MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ZONAS VERDES. 23. ASESORIA A LOS MUNICIPIOS Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PROVADAS EN LA FORMULACION, DISEÑO, VALORACION Y EJECUCION DE PROCESOS, PROYECTOS, ESTUDIOS AMBIENTALES. 24. ELABORACION DE ESTUDIOS E IMPLEMENTACION DE ZONIFICACION DE BOSQUES, PLANTACIONES FORESTALES Y AGROFORESTALES. 25. DISEÑO Y EJECUCION DE CAMPAÑAS DE MUESTREOS HIDROBIOLOGICOS. C) ADELANTAR LAS DEMAS ACTIVIDADES TECNICAS, ECONOMICAS, SOCIALES O CULTURALES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADAS A DESARROLLAR LOS OBJETIVOS GENERALES. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y ADELANTAR SUS ACTIVIDADES, LA FUNDACION PODRA ESTABLECER TODAS LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS TALES COMO TOMAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR, VENDER O DAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR TITULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, IMPORTAR O EXPORTAR, REGISTRAR SUS PROPIAS MARCAS, LOGOTIPOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRESENTAR PRODUCTOS Y REINVIDICAR, TRANSIGIR O COMPROMETER SUS DERECHOS A REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS OBJETIVOS SOCIALES Y SUS ACTIVIDADES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LA FUNDACION PUEDE AYUDAR CON DINERO O EN ESPECIE A ENTIDADES QUE PROMUEVAN OBRAS SIMILARES A LAS DE SU OBJETO Y/O CREAR O CONSTITUIR OTRAS ENTIDADES PARA TAL EFECTO Y AUXILIARLAS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRABARLOS, LIMITAR SU DOMINIO Y TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O POR SU DESTINO; PARTICIPAR COMO ACCIONISTA DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD: COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE EL DOMINIO DE DICHOS BIENES; INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, DESISTIR, TRANSIGIR, COMPROMETER, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUOS; HACER DEPOSITOS EN BANCOS; GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR ENDOSAR, COBRAR, PAGAR Y EN GENERAL NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, GIROS, BONOS CUALESQUIERA DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; ACEPTAR Y CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES Y TRANSIGIR Y COMPROMETER ASUNTOS EN QUE PUEDA TENER INTERES, CONSTITUIR APODERADOS JURIDICOS Y EXTRAJUDICIALES Y SEÑALAR SUS ATRIBUCIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y QUE LLEVEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA EJECUCION DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION Y ACORDES CON LOS PROPOSITOS QUE HAN INSPIRADO SU CONSTITUCION.

Recibo No. 9088238, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ALAV0R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION PROAGUA SE COMPONE DE LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000.00) QUE A TITULO DE DONACION ENTREGARON JORGE CARDENAS AVILA, JOSE FERNANDO DAZA CASTRO, JHON JAIRO DAZA BASTO, MARIA HELENA CAICEDO LAVERDE, RUBER ERNEY RENGIFO RUANO Y MARY LOLY BASTIDAS ALZATE, LOS CUALES FUERON PAGADEROS DESDE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2002, EN SUMAS IGUALES DE CINCUENTA MIL PESOS ($50.000.oo) MENSUALES HASTA COMPLETAR UNA DONACION DE DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000.oo), POR PERSONA. INTEGRAN ASI MISMO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION TODOS LOS BIENES QUE EN EL FUTURO ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, LOS FRUTOS NATURALES Y CIVILES DE LOS BIENES QUE TENGAN Y LOS AUMENTOS PATRIMONIALES QUE SE OBTENGAN EN RAZON DE LAS INVERSIONES QUE HAGA LA FUNDACION.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ASAMBLEA DE FUNDADORES ES EL MAXIMO ORGANO DE LA FUNDACION Y COMO TAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: 1. TRAZAR LAS POLITICAS GENERALES DE LA ENTODAD. 2. APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS Y DECRETAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS MISMOS ESTATUTOS. 4. ELEGIR DE ENTRE LOS FUNDADORES AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION, QUIEN A SU VEZ SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. 8. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN IGUAL O SIMILARES FINES, POR CUANTIA SUPERIOR A DOS MIL (2000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 9. REFORMAR LOS ESTATUTOS CON EL VOTO CALIFICADO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS FUNDADORES QUE HAYAN CONSTITUIDO QUORUM REGLAMENTARIO.

LA FUNDACION SERA DIRIGIDA POR LA JUNTA DE FUNDADORES, ADMINISTRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA FUNCION DE VIGILANCIA CORRESPONDE AL AUDITOR.
LA JUNTA DIRECTIVA ESTA INTEGRADA POR CUATRO (4) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION. ES DERECHO DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES ELEGIR AL PRESIDENTE.
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ENTRE OTRAS: A) CONDUCIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACION CON PERSONAS JURIDICAS DE CUALQUIER CLASE Y CON PERSONAS NATURALES TENDIENTES A LA CONSECUCION DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y LA CONSERVACION DE APOYO YA OBTENIDO. B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. D) AUTORIZAR PREVIAMENTE TODO ACTO O CONTRATO QUE IMPLIQUE ADQUISICION, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN, O EXTINCION DE DOMINIO DE BIENES RAICES Y TODOS LOS DEMAS ACTOS O CONTRATOS. E) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A LAS PERSONAS QUE LA MISMA JUNTA DESIGNE Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE ESTA SEÑALE. G) CREAR, SI FUERE NECESARIO, ESTABLECIMIENTOS ENCARGADOS DE PROMOVER, IMPULSAR O REALIZAR UNO O MAS FINES DE LOS QUE PERSIGUE LA FUNDACION ADMINISTRARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION, SOSTENERLOS, FINANCIARLOS, CLAUSURARLOS, SUSTITUIRLOS O CEDERLOS A OTRAS PERSONAS O ENTIDADES. H) DECIDIR LA ACEPTACION O REPUDIO DE DELEGADOS, HERENCIAS O DONACIONES QUE SE HAGAN A LA FUNDACION. L) DECIDIR LOS PROGRAMAS DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO DE LA FUNDACION, LA FORMA COMO EJECUTARSE Y LA FINANCIACION DE LOS MISMOS. N) PROPONER REFORMAS A LOS

Recibo No. 9088238, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ALAV0R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTATUTOS CON LAS FORMALIDADES EN ELLOS ESTABLECIDOS, CUIDANDO QUE LAS MODIFICACIONES NO PRESENTEN UN CAMBIO SUSTANCIAL EN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. O) LAS DEMAS FUNCIONES QUE NATURALMENTE LES CORRESPONDA COMO SUPREMO CUERPO Y ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE NO ESTAN ASIGNADAS A OTRO ORGANO FUNCIONAL.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y EN CASO DE FALTA TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS, MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, AL VICEPRESIDENTE.

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) PROPENDER POR LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, ACTUANDO SIEMPRE EN COLABORACION Y ARMONIA CON LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD. B) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ENTIDAD Y DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES. C) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION, POR CUALQUIER CUANTIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DE LOS ESTATUTOS. E) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD. F)..., G)..., H)..., I)..., J) TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RENOVAR, LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE TUVIERE LA ENTIDAD CON TERCEROS, A ESTOS CON ELLA DE CONFORMIDAD CON LA JUNTA DIRECTIVA. K)..., L)..., M). CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. N) GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, PROTESTAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDITO. O) VERIFICAR EN COMPAÑIA DEL AUDITOR EL ARQUEO DE CAJA CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE. P)..., Q)..., R) CON LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES EN OTRAS U OTRAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA FUNDACION. S) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA LEY, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 08 de octubre de 2009, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009 con el No. 3094 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JOHN JAIRO DAZA BASTO	C.C.16768814
VICEPRESIDENTE	MARY LOLY BASTIDAS ALZATE	C.C.34561303

Recibo No. 9088238, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ALAV0R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 03 del 08 de octubre de 2009, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009 con el No. 3094 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JOHN JAIRO DAZA BASTO	C.C.16768814
MARY LOLY BASTIDAS ALZATE	C.C.34561303
JOSE FERNANDO DAZA CASTRO	C.C.94295536
MARIA HELENA CAICEDO LAVERDE	C.C.66821076

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 08/10/2009 de Asamblea General	3093 de 06/11/2009 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9088238, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ALAV0R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7210
Otras actividades Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $514,272,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

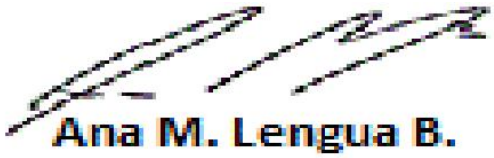
Recibo No. 9088238, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ALAV0R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2023 11:36:57 am

Recibo No. 9088378, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OP02OR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.
Sigla:	GEICOL S.A.S.
Nit.:	800256897-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	507544-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	07 de abril de 1999
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	16 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 37 NORTE # 3 G - 19
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@geicol.net
Teléfono comercial 1:	6656005
Teléfono comercial 2:	6544200
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.geicol.net

Dirección para notificación judicial:	CL 37 NORTE # 3 G - 19
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@geicol.net
Teléfono para notificación 1:	6656005
Teléfono para notificación 2:	6544200
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9088378, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OP02OR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0556 del 23 de marzo de 1999 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 1999 con el No. 2363 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANO GEICOL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4097 del 15 de agosto de 2006 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2006 con el No. 10110 del Libro IX ,cambio su nombre de GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANO GEICOL LTDA . por el de GEICOL S.A. .

Por Escritura Pública No. 4097 del 15 de agosto de 2006 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2006 con el No. 10110 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de GEICOL SAS .

Por Acta No. 103 del 02 de julio de 2010 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2010 con el No. 14371 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. SIGLA: GEICOL S.A.S. .

Por Acta No. 120 del 15 de septiembre de 2015 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2015 con el No. 20227 del Libro IX ,cambio su nombre de . por el de GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. . Sigla: GEICOL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

Recibo No. 9088378, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OP02OR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PROYECCION, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, TOPOGRAFIA, SANITARIA, GEODESICA, CATASTRAL, CARTOGRAFIA, MINAS, ARQUITECTURA Y ACTIVIDADES AFINES POR CUENTA PROPIA O AJENA, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIARIA Y CONSULTORIA. B) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. C) IMPORTAR O EXPORTAR LOS PRODUCTOS DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACION INDIRECTA CON EL MISMO. D) FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN UNA NUEVA EMPRESA CUYO OBJETO SOCIAL SEA ANALOGO O SEMEJANTE. E) LA INTERVENCION DE LA SOCIEDAD EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES O EN LA ADMINISTRACION DE PARTES DE INTERES SOCIAL, CUOTAS SOCIALES O ACCIONES DE ESTAS, QUE TENGAN OBJETO CONEXO O SIMILAR A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN ESTE ARTICULO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA IMPULSAR EL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS JURIDICOS LICITOS. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN. PARAGRAFO. PROHIBICION. LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR CON SU FIRMA NI CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,050,000,000
No. de acciones:	1,050,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$525,000,000
No. de acciones:	525,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$525,000,000
No. de acciones:	525,000,000
Valor nominal:	$1

Recibo No. 9088378, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OP02OR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE DIRECCIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS B) EL REPRESENTANTE LEGAL Y C) LA GERENCIA. CADA UNO DE LOS ÓRGANOS DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES DENTRO DEL LÍMITE DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS LEYES VIGENTES. LOS ADMINISTRADORES DEBEN OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRÁN EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO. LOS ADMINISTRADORES RESPONDERÁN SOLIDARIA E ILIMITADAMENTE DE LOS PERJUICIOS QUE POR DOLO O CULPO OCASIONEN A LA SOCIEDAD, A LOS ACCIONISTAS O A TERCEROS. NO ESTARÁN SUJETOS A DICHA RESPONSABILIDAD, QUIENES NO HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN O HAYAN VOTADO EN CONTRA, SIEMPRE Y CUANDO NO LA EJECUTEN.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PORTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEO UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLOS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME O LA LEY LABORAL. LO REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE SEA LEGAL UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. TODOS LOS ACCIONISTAS DELEGAN EN EL REPRESENTANTE LEGAL LA FACULTAD REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DE CONCILIAR TODO TIPO DE ASUNTOS Y PARA TODO ELLO HARÁ USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA; 3) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. CONVOCARLA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO; 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES PARA QUE LA SOCIEDAD ADELANTE SATISFACTORIAMENTE LOS TRÁMITES O PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN LOS CUALES TUVIERE INTERÉS; 5) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD.

DE LA GERENCIA GENERAL.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN

Recibo No. 9088378, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OP02OR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDA SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL GERENTE TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL GERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. TODOS LOS ACCIONISTAS DELEGAN EN EL GERENTE LA FACULTAD DE ADMINISTRAR A LA EMPRESA.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1) DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS TAREAS DE LA SOCIEDAD; 2) NOMBRAR, CONTRATAR, ORIENTAR Y REMOVER DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE ESTÁ BAJO SU INMEDIATA SUBORDINACIÓN E INSPECCIÓN; 3) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y CONVOCARLA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO: 4) PROPONER A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y LOS PLANES DE INVERSIÓN; 5) PREPARAR Y PRESENTAR PROYECTOS SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA O QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y SOLICITADOS PARA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ; 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ANUALMENTE, UN INFORME DETALLADO SOBRE ¡A MARCHA DE LOS NEGOCIOS, LAS MEDIDAS QUE HUBIERE TOMADO, LA POLÍTICA GENERAL Y PARTICULAR ADOPTADA, ASÍ COMO LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O DE CANCELACIÓN DE LAS PÉRDIDAS LÍQUIDAS; 7) PROPONER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS MEDIDAS DE ORDEN TÉCNICO, FINANCIERO, ECONÓMICO Y JURÍDICO QUE ESTIME PERTINENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA: 8) DELEGAR ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SUS SUBALTERNOS; 9) PROVEER EL OPORTUNO RECAUDO DE SUS INGRESOS, ORDENAR LOS GASTOS EN GENERAL, DIRIGIR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS CONTEMPLADAS EN LOS RESPECTIVOS ESTATUTOS; 10) VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS, EL DEBIDO MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; 11) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 12) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD.

Recibo No. 9088378, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OP02OR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 110 del 21 de noviembre de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2011 con el No. 14557 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE	C.C.34557778

Por Acta No. 128 del 25 de enero de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 1238 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RUBEN DARIO CERON GUEVARA	C.C.1107069858

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 098 del 02 de marzo de 2007, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2008 con el No. 2146 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FABIO FERNANDO RODRIGUEZ PORTOCARRERO	C.C.16501361 T.P.60167-T

Por Acta No. 103 del 02 de julio de 2010, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2010 con el No. 14372 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS HEBERTH JARAMILLO ARENAS	C.C.16357461 T.P.30322-T

Recibo No. 9088378, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OP02OR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3957 del 31/08/1999 de Notaria Septima de Cali	6039 de 06/09/1999 Libro IX
E.P. 3237 del 31/05/2001 de Notaria Septima de Cali	3766 de 11/06/2001 Libro IX
E.P. 4097 del 15/08/2006 de Notaria Septima de Cali	10110 de 29/08/2006 Libro IX
ACT 103 del 02/07/2010 de Asamblea General De Accionistas	14371 de 06/12/2010 Libro IX
ACT 107 del 16/05/2011 de Asamblea General	5977 de 17/05/2011 Libro IX
ACT 110 del 21/11/2011 de Asamblea General	14556 de 29/11/2011 Libro IX
ACT 111 del 17/04/2012 de Asamblea De Accionistas	5872 de 15/05/2012 Libro IX
ACT 115 del 26/08/2013 de Asamblea De Accionistas	10705 de 13/09/2013 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 7210
Otras actividades Código CIIU: 7120

Recibo No. 9088378, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OP02OR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	GEICOL SAS
Matrícula No.:	507545-2
Fecha de matricula:	07 de abril de 1999
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 37 NORTE # 3 G - 19
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,280,852,018

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

****

Recibo No. 9088378, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OP02OR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

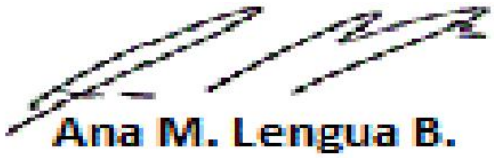
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.